

DOCTORADO EN DERECHO ELECTORAL, MODALIDAD MIXTA

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

I. Glosario

Para los efectos de estos Lineamientos se entenderá por:

- **Aspirantes:** las personas interesadas en ingresar al Doctorado en Derecho Electoral, Modalidad Mixta, impartido por la Escuela Judicial Electoral.
- **Comité de Admisión:** órgano colegiado integrado por personal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por académicas y académicos externos al mismo, el cual ejercerá las funciones indicadas en los presentes Lineamientos.
- **Convocatoria:** la Convocatoria de ingreso al Doctorado en Derecho Electoral, Modalidad Mixta, Primera Generación, publicada en el micrositio de la Escuela con dirección electrónica <http://sitios.te.gob.mx/eje/academicOffer//index>
- **Escuela:** la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- **Junta Académica:** máximo órgano de autoridad académica respecto al Doctorado, integrado por las personas adscritas a la Escuela en términos de la Convocatoria.
- **Protocolo:** documento que refleje el proyecto de investigación que deberán presentar las y los aspirantes a ingresar al Doctorado en Derecho Electoral, Modalidad Mixta, en términos de lo dispuesto por la Convocatoria y los presentes Lineamientos.
- **Tribunal:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

II. Contenido del Protocolo

El Protocolo que presenten las y los aspirantes deberá incluir los siguientes apartados:

1. **Carátula**, la cual deberá contener los elementos que se enumeran a continuación y en el siguiente orden: a) Título provisional de la investigación, b) Nombre completo de la o el aspirante, c) Grado de la o el aspirante y d) Fecha de elaboración.
2. **Glosario**, en el que deberán indicarse las abreviaturas y/o siglas que se utilizarán en el Protocolo.
3. **Índice provisional**, el cual deberá enlistar los apartados y/o capítulos en que se dividirá la investigación propuesta, incluyendo los correspondientes a “conclusiones” y “bibliografía”.

4. **Cronograma provisional**, en el cual deberá exponerse una proyección del avance de la investigación a lo largo de las 156 semanas (3 años) de duración del núcleo terminal.
5. **Introducción**, la cual deberá incluir la descripción general de la investigación que se propone realizar.
6. **Ubicación de la investigación**, en el cual deberán mencionar él o los tópicos del Derecho Electoral relacionados con la investigación.
7. **Periodo y lugares que abarcará la investigación**, en el cual deberán indicarse los años y el estado, la región, el país o los países que serán objeto de estudio en la investigación propuesta.
8. **Planteamiento del problema**, en el cual deberá describirse el objeto de estudio que abordará la investigación, describiendo su naturaleza (teórica o empírica). Podrá plantearse como un enunciado afirmativo o como una sentencia interrogativa.
9. **Objetivos (general y específicos) y justificación de la investigación**, en el cual deberán exponerse los propósitos de la investigación, así como la relevancia de la misma y sus posibles aportaciones al Derecho Electoral.
10. **Hipótesis principal de la investigación**, en el cual deberán exponerse las posibles soluciones que se proponen al problema planteado. Podrán plantearse también hipótesis secundarias que resulten accesorias a la hipótesis principal.
11. **Marco Teórico de referencia**, en el que deberán exponerse los antecedentes normativos, fácticos e históricos de la investigación propuesta, así como también, las herramientas conceptuales, categorías relevantes, conceptos y métodos de análisis que se utilizarán en la investigación. Asimismo, deberán mencionarse los planteamientos realizados por las fuentes consultadas sobre el problema y finalmente, explicar el proceso de investigación que se propone seguir para la resolución del problema y el cumplimiento de los objetivos de la investigación.
12. **Bibliografía provisional**, la cual deberá incluir las fuentes de consulta provisional y utilizar la redacción indicada por la *Guía de citas* de la Escuela, disponible en el micrositio <http://sitios.te.gob.mx/eje/academicOffer//index>

III. Características generales del protocolo

Los protocolos entregados a la Escuela deberán tener las siguientes características:

1. Ser originales e inéditos.
2. Ajustarse a lo indicado por la *Guía de citas* de la Escuela, disponible en el micrositio <http://sitios.te.gob.mx/eje/academicOffer//index> para la cita de las fuentes de consulta provisional en el cuerpo del texto y en el apartado de Bibliografía provisional.

3. Elaborarse en formato Word, “.doc”, con los siguientes requerimientos: Tipo de Letra Arial, tamaño de 12 puntos, con interlineado a 1.5 y espaciado (anterior y posterior) a cero puntos, márgenes superior e inferior de 2.5 centímetros e izquierdo y derecho de 3 centímetros. No obstante, lo anterior, al enviar el protocolo a la Escuela, el documento deberá convertirse a formato “pdf”, según se explica en el apartado siguiente.
4. Tener enumeradas cada una de sus hojas, colocándose el número en la parte inferior derecha del texto.

IV. Envío del protocolo y evaluación del mismo por el Comité de Admisión

Conforme a lo indicado por la Convocatoria, las y los aspirantes deberán adjuntar sus protocolos de investigación en formato “pdf” al llenar el formato único de registro electrónico que estará a su disposición en el micrositio de la Escuela <http://sitios.te.gob.mx/eje/academicOffer//index>, durante el periodo de registro.

Al término del periodo de registro, la Escuela turnará los protocolos al Comité de Admisión para su evaluación.

Las y los aspirantes recibirán los resultados de la evaluación de los protocolos conforme a lo indicado por la Convocatoria.

V. Circunstancias no previstas

Las circunstancias no previstas en estos lineamientos serán resueltas por la Junta Académica, de acuerdo con lo señalado en la BASE DÉCIMA SEXTA de la Convocatoria.

--O--